

MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 99

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-7109 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio de faltas 600/2015.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 600/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por la secretaria judicial del citado órgano en el Juicio de Faltas 600/2015 arriba referenciado, seguido por falta de hurto.

Persona que se cita: Doña Angelova Miglena Ilieva.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día y hora y lugar donde debe comparecer: El día 21 de septiembre de 2015, a las 10:10 horas, en Sala de Vistas Número Tres.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos,...)

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado un escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc...)

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Falta de hurto.

Lugar: Torrelavega.

Fecha de los hechos: 16 de abril de 2015.

Denunciado/a: Doña Angelova Miglena Ilieva.

CVE-2015-7109

MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 99

Torrelavega, 11 de mayo de 2015.

La secretaria judicial.

Persona a citar: Doña Angelova Miglena Ilieva.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Angelova Miglena Ilieva actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 11 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,
Olga Gómez Díaz Pines.

2015/7109

CVE-2015-7109